

SECRETARÍA: Doy cuenta a la señora Juez, con el informe final rendido por el secuestre designado. SÍRVASE PROVEER. La Tebaida Quindío, 19 de marzo de 2021.



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

La Tebaida Quindío, veitiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	YANDY DE JESÚS ORTÍZ CHAVARRÍA
DEMANDADO:	BLANCA MARCELA MONTOYA RESTREPO
ASUNTO:	TRASLADO INFORME FINAL SECUESTRE
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2019-00167-00

De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 500 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de diez (10) días del informe final rendido por el secuestre CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO, a las partes intervinientes para que se pronuncien al respecto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

FIRMADO POR:

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

JUEZ

- DE LA CIUDAD DE -

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON
PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL
DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**COB36FBA207E8B2176C9BD3AE9C1D7D3C715C1886BF02163F3FE190A06B0F
FC9**

DOCUMENTO GENERADO EN 21/04/2021 03:55:08 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
22 DE ABRIL DE 2021



HÉCTOR MARTÍN OBANDO LASSO
SECRETARIO